



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERIA – CORDOBA

Radicado 23-001-31-03-004-2019-00363-00 (Ejecutivo Singular).

En memorial que antecede la doctora Lucia Margarita Echeverri Jaramillo, en su calidad de apoderada judicial del Banco Serfinanza S.A., manifiesta al despacho que renuncia al poder que le fue otorgado por el representante legal de dicha entidad, para lo cual adjunta la notificación remitida a su poderdante el día 04-Marzo-2020, tal y como consta en la certificación expedida por la empresa de correo certificada REDEX visible a folios 27 y 28 del expediente.

Así las cosas, este Despacho accederá a aceptar dicha renuncia de conformidad al artículo 76 del C.G.P.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Montería,

RESUELVE

Aceptar la renuncia presentada por la doctora Lucia Margarita Echeverri Jaramillo, de conformidad al artículo 76 del código general del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Carlos Arturo RUIZ SAEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

34eb37d00e0868e79324c78c150d878f747d13ce7b3def6167527d02f1b5b90f

Documento generado en 18/09/2020 05:22:08 p.m.